



## REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO EMPRENDE TRADICIONAL

### CONSIDERANDO

Que como propósito de minimizar los impactos que ocasiona el escenario económico adverso que considera una disminución en la tasa de crecimiento de las economías de países desarrollados y en desarrollo, lo que genera que exista presión en la capacidad para generar empleos por el sector productivo y aunado que el Estado de Baja California se ha distinguido por ser un Estado captador de mano de obra de diferentes Estados, es imprescindible contar con acciones que complementen el esfuerzo público por fomentar la creación de empleos a través del otorgamiento de financiamiento a proyectos que fomentan la productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como las iniciativas de los emprendedores y los promotores de la generación y conservación de empleos.

Bajo estas consideraciones es necesario contar con un marco normativo que permita garantizar que los beneficios de los apoyos gubernamentales se orienten a los sujetos de apoyo que cumplan con la nueva normatividad fiscal y al mismo tiempo se cumplan con las metas en la generación de empleo e inversión de la presente Administración Estatal. Para dar cumplimiento a lo anterior, se proponen las siguientes Reglas de Operación del **FONDO EMPRENDE TRADICIONAL** que se opera dentro del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

El Fondo Emprende Tradicional tiene como objetivo otorgar créditos a beneficio de las micro y pequeñas empresas que tengan como operación una empresa con escasez de recursos y que por medio de un proyecto con viabilidad técnica, financiera y comercial impacte en la conservación de empleos y mejore el nivel de la vida de su propietario y dependientes económicos.

### 2. OBJETIVOS.

- Fomentar la consolidación de Empresas;
- Contribuir a la generación de empleos

### 3. PERFIL DEL BENEFICIARIO.

El Fondo Emprende Tradicional está destinado a las micros, pequeñas empresas del sector industrial, agroindustrial, comercio y servicios, formalmente constituidos y operando con al menos seis meses de estar registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



#### 4. CARACTERÍSTICAS

- Es un Fondo destinado a capital de trabajo, equipamiento e infraestructura.
- El monto del financiamiento será el 100% del proyecto total.
- Aportación exenta.
- Formalmente operando al menos con 6 meses de estar registrado ante el Servicio de Administración Tributaria SAT.
- Presentar un obligado solidario.
- El monto del crédito es de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.).
- El plazo del crédito es de 12 y 18 meses de acuerdo al análisis financiero.
- Tasa de interés del 8% anual sobre saldos insolutos, con una penalidad al 24% anual en caso de presentar atrasos.
- Periodo de gracia de 2 meses en capital dentro del plazo otorgado.
- Comisión de apertura de crédito 1.5% más el 16% de I.V. A.

#### 5. REQUISITOS.

Para la obtención del financiamiento Emprende Tradicional se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud de Crédito.
- Presentar estados de cuenta bancarios de por lo menos 6 meses, de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud.
- Declaraciones de impuestos parciales o anual del ejercicio inmediato anterior, así como las del ejercicio en curso.
- Identificación oficial vigente del acreditado y obligado solidario y/o aval. (pasaporte mexicano, credencial electoral, licencia de conducir del Estado de Baja California, cédula profesional, Cartilla Militar siempre y cuando se encuentre en el rango de 18 y 23 años).
- Acta de Matrimonio del acreditado y obligado solidario y/o aval en el caso que aplique, o en su defecto, carta de bajo protesta de decir verdad que consta que es soltero.
- Identificación oficial vigente de la pareja del acreditado y obligado solidario y/o aval en caso de estar casados por bienes mancomunados. (pasaporte mexicano, credencial electoral, licencia de conducir del Estado de Baja California, cédula profesional, Cartilla Militar siempre y cuando se encuentre en el rango de 18 y 23 años).
- Comprobante de domicilio fiscal del acreditado. (recibo de luz, agua, telefonía fija, impuesto predial, algún otro que el comité autorice).
- Comprobante de domicilio particular del acreditado y obligado solidario y/o aval. (recibo de luz, agua, telefonía fija, impuesto predial, algún otro que el comité autorice).
- Contrato de arrendamiento, comodato o recibo predial si es local propio (incluir la copia de la identificación de arrendador o comodante según sea el caso).
- Declaración de impuestos del último ejercicio fiscal y parciales a la fecha.
- 1 cotización de compra por cada concepto aplicado (capital de trabajo, maquinaria y/o equipo e infraestructura) no mayor a dos meses de antigüedad al presentar la solicitud.
- Constancia de inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria SAT.
- Fotografías del negocio (interior, exterior, maquinaria y equipo).
- Buró de Crédito especial, con una antigüedad no mayor a 90 días a la entrega de la solicitud por parte del solicitante y obligado solidario.
- Comprobación de empleos formales (Cédula del IMSS- Instituto Mexicano del Seguro Social o SUA-Sistema Único de Autodeterminación) en caso de aplicar.



- Formato de transferencia bancaria, debidamente requisitado junto con el estado de cuenta bancario reciente, de acuerdo con la fecha de presentación de la solicitud.
- Comprobantes de ingresos de los dos últimos meses del obligado solidario y/o aval (recibos de nómina, declaraciones de impuestos o estados de cuenta bancarios)
- El analista podrá requerir información adicional al solicitante si considera necesario.

En Persona Moral adicionar:

- Acta Constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Boleta de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y comercio (RPPC).
- Poderes en su caso, para ejercer actos de administración, dominio y suscripción de títulos de crédito.
- Buró de Crédito especial, con una antigüedad no mayor a 90 días a la entrega de la solicitud por parte de la empresa y representante legal.
- Identificación Oficial vigente del Representante Legal. (pasaporte mexicano, credencial electoral, licencia de conducir del Estado de Baja California, Cedula Profesional, Cartilla Militar siempre y cuando se encuentre en el rango de 18 y 23 años).
- Comprobante de domicilio del Representante Legal.

**Nota:**

- En caso de solicitar el trámite a través de un tercero, presentar carta poder notarial para ingresar la documentación.
- La aprobación de la solicitud quedará sujeta a la integración completa de la documentación, análisis técnico y financiero, así como a la disponibilidad de recursos.

## **6. VIGENCIA.**

**Reglas de operación vigente a 30 de noviembre 2023 o hasta agotar los recursos.**

## **OBSERVACIONES**

Para poder ser acreedor de este Financiamiento por parte del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California FONDOS BC se deben de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Contar con obligado solidario y/o aval.
- Comisión de Apertura 1.5% por única ocasión, más el 16% de I. V. A.
- Los recursos no podrán aplicarse al pago de pasivos y gastos corrientes de operación de la empresa, ni adquisición de bienes Inmuebles.
- El monto y plazo solicitado podrá ajustarse de acuerdo a un Análisis Técnico Financiero.
- Tasa Moratoria del 24% anual.
- Se tendrá que comprobar la aplicación de los recursos proporcionando factura original (CFDI archivos en PDF Y XML), en un plazo de 30 días naturales posteriores a la entrega del recurso.

Quedan excluidos de participar en esta convocatoria:



- Establecimientos considerados giros negros.
- Actividades del sector primario.
- Asociaciones civiles sin fines de lucro.
- Servicios de transporte terrestre de pasajeros a través de internet, aplicaciones informáticas y similares.
- Prestación de servicios de hospedaje a través de internet, aplicaciones informáticas y similares.

Para más información sobre el funcionamiento y desarrollo del Fondo Emprende Empresarial, consultar la convocatoria correspondiente.

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO EMPRENDE TRADICIONAL**